



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**No. 07**

**(19 DE FEBRERO DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026

**CONSIDERANDO**

Que el día 20 de marzo de 2026, se vence el período del Director del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Básicas.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026 y se dictan otras disposiciones y se establece como fecha para la elección del Director del Departamento de Matemáticas, el día jueves 19 de marzo de 2026.

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que se elija al Director del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Básicas, para un período de tres (3) años.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA:** Convocar a elecciones a los profesores (a) del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Básicas, para que el día jueves 19 de marzo de 2026, elijan el Director de dicho Departamento.

**Parágrafo 1.** Podrán participar con su voto los profesores (a) de planta de tiempo completo y medio tiempo del respectivo Departamento, y los profesores (a) transitorios de tiempo completo y medio tiempo del respectivo Departamento, que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad.

**Parágrafo 2.** No pueden participar con su voto los Ocasionales Investigadores, de conformidad con el Acuerdo 47 de 2021 y los Docentes con Licencia No Remunerada de conformidad con el artículo 92 del Estatuto Docente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUISITOS** Podrán postularse para el cargo de Director del Departamento de Matemáticas los profesores (a) de planta y transitorios de tiempo completo y medio tiempo del respectivo Departamento, que sean de categoría **ASISTENTE O SUPERIOR**.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**No. 07**

**(19 DE FEBRERO DE 2026)**

**ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN:** Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, el cual deberá enviarse al correo [ventanillaunica@utp.edu.co](mailto:ventanillaunica@utp.edu.co), de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**.

**ARTÍCULO CUARTO. - VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:** Una vez recibidas las inscripciones, el Decano deberá enviar el listado de candidatos a Gestión del Talento Humano para validar el cumplimiento de los requisitos.

**ARTÍCULO QUINTO. - CRONOGRAMA:** Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

| Actividad                                                                                                                                                                                                  | Fecha                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.                                                                                                                                                    | 19 de febrero de 2026.                                                                                     |
| Inscripción de los aspirantes.                                                                                                                                                                             | Desde el día 20 de febrero de 2026 a las 8:00 horas y hasta las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2026. |
| Envío por parte del Decano a Gestión del Talento Humano el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.                                                                                | El día 27 de febrero de 2026.                                                                              |
| Gestión del Talento Humano expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.                                                                           | El día 02 de marzo de 2026.                                                                                |
| Publicación por parte del Decano del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.                                                                                                                 | El día 03 de marzo de 2026.                                                                                |
| Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Gestión del Talento Humano.                                                                                  | Desde el día 03 de marzo, hasta el día 05 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.                              |
| El Decano publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.                                                                                                                                           | El día 06 de marzo de 2026.                                                                                |
| Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.                                                                                                               | 20 de febrero de 2026.                                                                                     |
| Cargue del censo electoral por parte de Gestión del Talento Humano                                                                                                                                         | 23 de febrero de 2026.                                                                                     |
| Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: <a href="mailto:soportevotaciones@utp.edu.co">soportevotaciones@utp.edu.co</a> | Desde el 25 de febrero a las 8:00 horas hasta las 16:00 horas del 16 de marzo de 2026.                     |
| Recepción de renuncia a candidaturas.                                                                                                                                                                      | 06 de marzo de 2026.                                                                                       |
| Creación de tarjetones por parte de la Decanatura.                                                                                                                                                         | Desde el 09 hasta el 16 de marzo de 2026.                                                                  |

**RESOLUCIÓN DE DECANATURA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**  
**No. 07**  
**(19 DE FEBRERO DE 2026)**

|                                                                                                                                                                           |                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.                                                                                                                   | 17 de marzo de 2026.                                          |
| Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Gestión del Talento Humano, el cual no admitirá ningún tipo de modificación. | 17 de marzo de 2026.                                          |
| Jornada de votación.                                                                                                                                                      | 19 de marzo de 2026, de las 8:00 horas hasta las 18:00 horas. |

**ARTÍCULO SEXTO. - DEL TARJETÓN:** El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LAS VOTACIONES:** Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

**ARTÍCULO OCTAVO. - CENSO ELECTORAL:** El censo electoral estará a cargo de **Gestión del Talento Humano** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.

**Parágrafo.** Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

**ARTÍCULO NOVENO. - FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN:** Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día jueves 19 de marzo, de las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas.**

**ARTÍCULO DÉCIMO. - DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - EMPATE:** En caso de presentarse empate se repetirá la elección dentro de los ocho (8) días siguientes en las mismas condiciones y exclusivamente entre los dos candidatos y/o planchas que hubieren obtenido igual número de votos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** De resultar ganador el voto en blanco se procederá a convocar a nuevas elecciones, en las cuales no podrán participar los actuales candidatos.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - DEL APOYO LOGÍSTICO:** La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario para el apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**No. 07**

**(19 DE FEBRERO DE 2026)**

**Parágrafo.** El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo [soportevotaciones@utp.edu.co](mailto:soportevotaciones@utp.edu.co)

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - PERÍODO:** El período del Director electo comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación según sea el caso, por el término de tres (3) años, respetando el periodo de quién está en ejercicio del cargo.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2026.

**JUAN PABLO TRUJILLO LEMUS**  
**Decano**  
**Facultad de Ciencias Básicas**

*Elaboró: Valentina Carmona Ospina*

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira